



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá, Quindío, veinticinco de febrero de dos mil veintidós
Rdo. 2007-00387
Int. 363

No se accede a la solicitud que precede, habida cuenta que la parte solicitante, no ha cumplido con el requerimiento efectuado por el despacho mediante auto de fecha 6 de septiembre de 2021.

Notifíquese

La Juez,

GLORIA ISABEL BERMUDEZ BENJUMEA

Clg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 28
DEL 28 DE FEBRERO DE 2022

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Código de verificación: **41a5fc114d3d62c5f195c0f842e01848199f1373d5f8c8887c5ec7f944e3b3f2**

Documento generado en 25/02/2022 11:49:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>